

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:	TRÁMITE	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO	N/A
Autorización para la poda de árboles.				
DESCRIPCIÓN	Código de la Cédula			
<p>Se da la autorización de poda de árboles principalmente por razones de seguridad, la salud y la estética, la poda no deberá superar la cuarta parte del volumen total del follaje del árbol (25% como medida estándar de tejido verde), ya que remover ramas en exceso puede afectar seriamente al individuo arbóreo, así mismo, se deberán dejar ramas laterales con grosor de una tercera parte de la rama donde se origina, procurando siempre mantener el equilibrio adecuado de la copa.</p>				
FUNDAMENTO LEGAL	Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 4; Constitución Política del Estado libre y Soberano de México, artículo 18; Ley general de Desarrollo Forestal sustentable, artículo 13, Fracción I, II, VIII, XXIII, artículo 88, 89, 90; Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable artículo 33, 34, 35; Código para la Biodiversidad del Estado de México, Libro Segundo Capítulo IV, Sección Segunda, artículo 2.263, Fracción IV Y VII; Norma técnica Estatal Ambiental NTEA-018-SEMAGEM-ds-2017; Norma técnica Estatal Ambiental NTEA-019-SEMAGEM-ds-2017 Bando Municipal del H. Ayuntamiento de Isidro Fabela 2024, Capítulo Décimo, de la Dirección de Ecología, artículo 132.			
DOCUMENTO A OBTENER	Autorización de poda de árbol(es)	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER	30 días naturales	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?	SI	NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE.	Es necesario solicitar el trámite de autorización para la poda o el derribo de árboles en diferentes situaciones críticas. Una de ellas es cuando se identifica un alto riesgo para los habitantes o sus viviendas debido a la afectación que el árbol pueda representar, ya sea por ramas caídas, debilidad estructural o inclinación peligrosa. En tales circunstancias, la seguridad de las personas y de las propiedades es prioritaria, y es imperativo tomar medidas para prevenir posibles accidentes o daños.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTA SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Se llevara a cabo una inspección, conforme a la Norma Técnica Estatal Ambiental NTEA-018-SEMAGEM-DS.2017. Esta inspección tiene como objetivo verificar si alguna parte del árbol está interfiriendo con la infraestructura, si presenta signos de enfermedad o si requiere intervención estética. Mediante este procedimiento, se busca asegurar un análisis detallado y preciso que permita tomar las decisiones adecuadas para la poda del árbol en cuestión.			
REQUISITOS	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURIDICO-ADMINISTRATIVO.	
PERSONAS FÍSICAS				
1.- Realizar una solicitud para la atención dirigido al titular de la dirección de ecología plasmando lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> Localidad Nombre y cantidad de árbol a poder No. telefónico Referencia Justificación 2.- Identificación Oficial (INE)	SI	1	Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 4; Constitución Política del Estado libre y Soberano de México, artículo 18; Ley general de Desarrollo Forestal sustentable, artículo 13, Fracción I, II, VIII, XXIII, artículo 88, 89, 90; Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable artículo 33, 34, 35; Código para la Biodiversidad del Estado de México, Libro Segundo Capítulo IV, Sección Segunda, artículo 2.263, Fracción IV Y VII; Norma técnica Estatal Ambiental NTEA-018-SEMAGEM-ds-2017; Norma técnica Estatal Ambiental NTEA-019-SEMAGEM-ds-2017 Bando Municipal del H. Ayuntamiento de Isidro Fabela 2024, Capítulo Décimo, de la Dirección de Ecología, artículo 132.	
	NO	1		

PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS

1.- Realizar una solicitud para la atención dirigido al titular de la dirección de ecología plasmando lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> Localidad Nombre y cantidad de árbol a poder No. telefónico Referencia Justificación 2.- Identificación Oficial (INE)	SI	1	Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 4; Constitución Política del Estado libre y Soberano de México, artículo 18; Ley general de Desarrollo Forestal sustentable, artículo 13, Fracción I, II, VIII, XXIII, artículo 88, 89, 90; Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable artículo 33, 34, 35; Código para la Biodiversidad del Estado de México, Libro Segundo Capítulo IV, Sección Segunda, artículo 2.263, Fracción IV Y VII: Norma técnica Estatal Ambiental NTEA-018-SEMAGEM-ds-2017; Norma técnica Estatal Ambiental NTEA-019-SEMAGEM-ds-2017 Bando Municipal del H. Ayuntamiento de Isidro Fabela 2024, Capítulo Décimo, de la Dirección de Ecología, artículo 132.
	NO	1	

INSTITUCIONES PÚBLICAS

1.- Realizar una solicitud para la atención dirigido al titular de la dirección de ecología plasmando lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> Localidad Nombre y cantidad de árbol a poder No. telefónico Referencia Justificación 2.- Identificación Oficial (INE)	SI	1	Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 4; Constitución Política del Estado libre y Soberano de México, artículo 18; Ley general de Desarrollo Forestal sustentable, artículo 13, Fracción I, II, VIII, XXIII, artículo 88, 89, 90; Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable artículo 33, 34, 35; Código para la Biodiversidad del Estado de México, Libro Segundo Capítulo IV, Sección Segunda, artículo 2.263, Fracción IV Y VII: Norma técnica Estatal Ambiental NTEA-018-SEMAGEM-ds-2017; Norma técnica Estatal Ambiental NTEA-019-SEMAGEM-ds-2017 Bando Municipal del H. Ayuntamiento de Isidro Fabela 2024, Capítulo Décimo, de la Dirección de Ecología, artículo 132.
	NO	1	

PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO

- 1.- Recolección de Documentos: Reúne los documentos necesarios para la solicitud.
- 2.- Acudir a la Dirección: Acude a la Dirección de Ecología y entrega tus documentos.
- 3.- Revisión y Evaluación: Una vez presentada la solicitud, el personal de la Dirección de Ecología realizará una revisión de la documentación y llevará a cabo una inspección en el lugar donde se encuentra el árbol. Esta inspección puede tomar algunos días o semanas, dependiendo de la carga de trabajo y la complejidad del caso.
- 4.- Pago de Tasas o Derechos: En algunos casos, puede ser necesario realizar un pago por la solicitud de autorización de poda. Infórmate en la misma oficina sobre los montos.
- 5.- Dictamen y Autorización: Basándose en la información proporcionada y los resultados de la inspección, se emitirá un dictamen que puede ser positivo (para la autorización de poda) o negativo (rechazo de la solicitud). En caso de ser aprobada, se entregará la autorización correspondiente con las indicaciones y condiciones para llevar a cabo la poda de manera legal y segura.
- 6.- Realización del Derribo: Una vez obtenida la autorización, se puede proceder con la poda del árbol siguiendo las instrucciones y condiciones establecidas en el documento. Es fundamental cumplir con las normativas ambientales y de seguridad durante este proceso.

PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA 15 días hábiles

COSTO \$ Gratuito Fundamento Jurídico: N/A

FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
----------------------	-----------	-----	--------------------	-----	-------------------	-----	----------------------------	-----

DONDE PODRA PAGARSE N/A.

OTRAS ALTERNATIVAS N/A

CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE

Una vez presentada la solicitud de autorización de poda de árbol ante la Dirección de Ecología del H. Ayuntamiento de Isidro Fabela, se seguirán una serie de criterios para la resolución del trámite. Estos pasos son esenciales para garantizar un proceso de transparente y adecuado a las normativas ambientales y de desarrollo urbano.

Es importante destacar que la Dirección de Ecología del H. Ayuntamiento de Isidro Fabela se encarga de velar por la protección del entorno natural y el desarrollo sustentable del municipio. Por lo tanto, todos los criterios y decisiones tomadas

	en el proceso de autorización de poda de árboles tienen como objetivo primordial garantizar el equilibrio entre el desarrollo humano y la preservación del medio ambiente.
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/A

DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
Dirección de Ecología		Dirección de Ecología		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		C. Nestor Salinas Vargas		
DOMICILIO:	CALLE:	Av. Constitución	NO. INT. Y EXT.:	1
COLONIA:	Laureles	MUNICIPIO:	Isidro Fabela	
C.P.:	54483	HORARIO Y DIAS DE ATENCIÓN: Lunes a Viernes de 9:00 a 14:00 horas y de 15:00 a 18:00 horas		
LADA:	TELEFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
052	5592392137	N/A	N/A	ecologia@isidrofabela.gob.mx

OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO


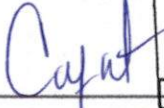

OFICINA:	N/A			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A			
DOMICILIO:	CALLE:	N/A	NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A	MUNICIPIO:	N/A	
C.P.:	N/A	HORARIO Y DIAS DE ATENCIÓN: N/A		
LADA:	TELEFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A			

INFORMACIÓN ADICIONAL

PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Cuántos árboles se puedes podar?
RESPUESTA:	Únicamente los que estén en riesgo.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Se puede dar una prórroga del permiso si es que no podé los árboles estipulados en el permiso?
RESPUESTA:	Sí pero se aplicará un costo extra
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Dan asesorías para realizar la poda?
RESPUESTA:	Sí, siempre y cuando la ciudadanía así lo solicite

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

Verificación de árbol en riesgo.

ELABORÓ:		VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
			24/Enero/2025.
Yulisa Vargas Olm Secretaria de Dirección de Ecología	Dirección de Ecología	Nestor Salinas Vargas Director de Dirección de Ecología	